

EXPTE. H.C.D. N° 29.402/10.-
EXPTE. D.E. N° 65268-C-07.-
REF: ORDENANZA S/ SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA.-
SESION EXTRAORDINARIA
03/12/10.-
ORDEN DEL DIA N° 021/10.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 29.402/10, mediante el cual el Club Atlético “Defensores de Moreno” solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que la Entidad solicitante cumple con todos los requisitos establecidos por las normativas vigentes.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 4.503/10

ARTICULO 1º: Condónase toda deuda que mantenga con esta Municipalidad en concepto de Tasa por Servicios Generales, al Club Atlético “Defensores de Moreno”, correspondiente a la Partida Municipal N° 145900-9, por el período comprendido desde el 2007/1 al 2008/6, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
03 DE DICIEMBRE DE 2010.-

PROMULGADA POR DECRETO N° 3237
30/12/2010